

Desde **Asamblea de Mujeres de Córdoba Yerbabuena** pensamos que si le interesa participar en la sesión de reflexión y debate que proponemos para el 20 de febrero próximo sobre **Laicismo y Feminismo**, podrán serle de utilidad algunas preguntas y textos para realizar una construcción colectiva.

Tras la promulgación de la Constitución de 1978, el art.16.3, dispone que: “ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”. ¿Está superada la confesionalidad y la preterición hacia las mujeres?

Hoy en día, siguen surgiendo dudas por la fórmula empleada: ¿Estamos ante un Estado “nominalmente aconfesional” donde los derechos de las mujeres no tienen perspectiva de género?

Enviamos una documentación básica que puede ayudarle a iniciar o ampliar sus conocimientos sobre el tema:

Laicismo y feminismo, de María Asunción Villaverde Zamora
Ciencia, Religión y Feminismo, de Teresa Maldonado Barahona
¿Qué deben esperar las mujeres de un estado laico?, de Isabel Turégano.

Agradecemos su interés por participar en esta sesión

La Presidenta: Elvira Pérez Yruela

Córdoba 14 de noviembre 2018